



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4578**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes y con respecto a la desobstrucción y limpieza de sumideros, informe lo siguiente:

- 1) Si las concesionarias de los servicios de limpieza cumplen con los preceptos establecidos en el Capítulo XIII de la Ordenanza Nº 10.035.
- 2) Con qué frecuencia se realizan las tareas previstas en el articulado pertinente.
- 3) Si existe conformidad por parte de la Municipalidad respecto a las tareas efectuadas por las concesionarias.
- 4) Si la repartición municipal responsable de estas tareas ha emitido órdenes de servicio por falta de prestación de este servicio y si las concesionarias fueron sancionadas por algún tipo de incumplimiento. Será remitido a este Honorable Concejo Municipal la documental del/los caso/s.
- 5) Causas por las cuales actúa la Municipalidad en este tipo de tareas dentro de las áreas concesionadas.
- 6) Montos erogados en concepto de dichas intervenciones de acuerdo al punto anterior.
- 7) Si dichos montos económicos son descontados de las acreencias de las concesionarias.

SALA DE SESIONES, 29 de junio de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4578**